**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 04
Villavicencio (Meta), Mayo 2026

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 137-CENACPERSONAL-2026 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 22 DE ENERO DE 2026 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza: 14-46-101163049<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/ENERO/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **4. CRP** | No 6026<br>Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL<br>Dependencia: CEDE 11<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $ 55.335.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 03 DE FEBRERO DE 2026 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS<br>Identificación 91.249.444<br>Nacionalidad Colombiano<br>Dirección: Calle 127B 6-54 Apartamento 601<br>Teléfono de contacto 3124803930<br>E-mail de contacto: jaanpaco@hotmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: TE MARIA PAULA DURAN RUBIO<br>Cargo: OFICIAL MEMORIA HISTORICA<br>Resolución de nombramiento (00000118 del 13 de enero de 2026)<br>Teléfono de contacto 3218257500<br>E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LAS DIVISIONES DEL 1 A LA 8 |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligaciones Especificas:**<br>1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.<br>2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.<br>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.<br>4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. |

CEDE 11

| | |
|---|---|
| | 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.<br>6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.<br>7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.<br>9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.<br>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.<br>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.<br>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.<br>14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.<br>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.<br><br>**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**<br><br>✓ **Observar** durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los |

CEDE 11

documentos.

✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

| OBLIGACION | RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| **1** | 2026252013792333 | Se efectuó reunión con el comandante de la Cuarta División, el Sr Bg Yor William Cotúa Muñoz, donde se expuso las objetivos y actividades desarrolladas por el grupo de memoria histórica de la Cuarta División, en especial a la obligación No 01 que corresponde a " Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición" . | Mayo 2026 |
| 1 | 20262520127438232026252013792333 | Se remitió, el segundo avance del artículo "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA" , de acuerdo a lo establecido en el plan de investigación 2026, cuyo objeto principal es el de Documentar y visibilizar las historias de vida de militares víctimas de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano y contribuya a la sensibilización de la sociedad. | Mayo 2026 |
| 1 | 20262520071621362026252013792333 | Se efectuó reunión con la Asesora Julieth Trujillo, con el fin de mirar las observaciones finales del primer artículo, "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS | Mayo 2026 |

CEDE 71

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | DE CORAJE Y RESILIENCIA" . Así mismo de hacerle la presentación del primer avance del segundo articulo " SECUESTRO Y AGRESIÓN DE SOLDADOS EN COLOMBIA: EL USO COERCITIVO DE COMUNIDADES CIVILES POR LOS GRUPOS ARMADOS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (2016-2025)" | |
| | 2026252013792333 | | Se efectuó revisión de archivos militares, buscando información adicional, con el fin de completar el segundo capitulo Soldados Retenidos: Agresiones y Secuestros a las tropas e Instrumentalización de las Comunidades Rurales en el Conflicto Armado Colombiano (2016-2025). | Mayo 2026 |
| 1 | 2026607014903573 | | Se recibió respuesta al oficio con radicado No 2026252009952463, enviado a las Brigadas donde se solicita información con el fin de realizar el capítulo Soldados Retenidos: Agresiones y Secuestros a las tropas e Instrumentalización de las Comunidades Rurales en el Conflicto Armado Colombiano (2016-2025). | Mayo 2026 |
| 1 | 2026252001019301 | | Se remitió, el tercer avance del artículo "MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILIENCIA" , de acuerdo a lo establecido en el plan de investigación 2026, cuyo objeto principal es el de Documentar y visibilizar las historias de vida de militares víctimas de infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario (DIH), resaltando su proceso de resiliencia, superación personal y liderazgo social, con el fin de generar una narrativa biográfica que dignifique su papel en la historia del conflicto armado colombiano y contribuya a la sensibilización de la sociedad. | Mayo 2026 |
| 1 | 2026252013792333 | | Se recibió concepto emitido por la Sra. OPS Julliett Johan Trujillo Márquez, correspondiente al primer capítulo Trayectoria de resiliencia de un militar víctima de minas antipersona: reconocimiento jurídico, daños y reconstrucción del proyecto de vida en la IV División (2017 - 2025) Nombre del evaluador: Julliett Johan Trujillo Márquez, El capítulo está bien pensando, estructurado en debida forma y con un adecuado acercamiento a la historia biográfica contada, refleja la intención del libro y hace un análisis de la situación de las víctimas, así como la implementación | Mayo 2026 |

CEDE-AH

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de las políticas de atención y reparación, haciendo evidente las falencias y sugerencias sobre el mismo. Conclusión y Recomendaciones:<br>Como recomendación se propone hacer uso de conectores y la conectividad entre frases de un párrafo a otro.. | |

Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

| OBLIGACION | RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 2 | 2026252013792693 | Se envió correo electrónico al Oficial Jurídica de la Cuarta División, donde se le entrego la información del personal que fueron víctimas de conflicto, de las diferentes unidades orgánicas de la Cuarta División, con el fin de ampliar la información, de teléfonos, correos electrónicos, dirección de su lugar de residencia, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. | Mayo 2026 |
| 2 | 2026252013792693 | Se efectuó correo electrónico al Sr. coronel Jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, donde se le entrego la información del personal que fueron víctimas de conflicto, de las diferentes unidades orgánicas de la Cuarta División, con el fin de ampliar la información, de teléfonos, correos electrónicos, dirección de su lugar de residencia, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. | Mayo 2026 |
| 2 | 2026252007182676 | Se recibio invitacion y se participó en la Primera reunion preparatoria a la sesión de comité ejecutivo de la mesa departamental de trabajo para la prevención, asistencia y atención a víctimas de desaparición forzada, actividad que se llevo a cabo el día<br>Martes, 12 de mayo · 09:00 – 10:00. | Mayo 2026 |
| 2 | 2026252013792693 | Se recibió invitacion a participar a la primera Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, Asistencia y Atención a Víctimas de Desaparición Forzada En cumplimiento del Decreto 433 de 2023, el cual establece la creación de la Mesa Departamental de Trabajo para la Prevención, Asistencia y Atención a Víctimas de Desaparición Forzada del Meta, y en ejercicio de las funciones asignadas como Secretaría Técnica de la misma,<br>FECHA: martes 19 de mayo de 2026<br>HORA: 9:00 am<br>LUGAR: Edificio Gobernación del Meta. | Mayo 2026 |

CEDE AN

Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

| OBLIGACION | RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 3 | 2026252013793593 | De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizaron los siguientes boletines, "ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN RECONOCIDAS POR LA LEY"<br>➢ Día Internacional por la dignidad de las mujeres víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado. 25 mayo Decreto 1480 de 2014.<br>➢ Semana del Detenido Desaparecido, ultima semana Mayo. Ley 1408 de 2010. | Mayo 2026 |
| 3 | 2026252013793593 | De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así:<br>➢ 1/05/06 Ataque a las tropas del Batallón de Infantería Aerotransportado No. 20 Gr. Manuel Serviez", por el extinto grupo guerrillero Farc, en la vereda Campo Rubiales del municipio de Rubiales, (Meta), asesinando a dos (02) militares y cuatro (04) más heridos.<br>➢ 30/05/07 Durante el ataque de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería de Selva No. 19 Gr. Joaquín Paris, en la vereda La Cooperativa, del municipio de Mapiripán (Meta), murieron dos (02) soldados y dejaron dos (02) más heridos.<br>➢ 30/05/09 Ataque de atropas de la Cuarta División, por el extinto grupo guerrillero Farc, en el área rural del municipio de Puerto Rico, Meta, asesinando a seis (06) militares | Mayo 2026 |
| 3 | 2026252013793593 | Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 12,13,1,4. | Mayo 2026 |
| 3 | 2026252013793593 | Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 12,13,14 con el fin de que se difunda a través de la emisora | Mayo 2026 |

CEDE 11

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias. | |
| | 3 | 2026252001017511 | Se realizo y se radico oficio a la secretaria de Derechos Humanos y paz de la gobernacion del Meta, dirigida a la Dra Ingrith Acosta Carvajal Andrea, donde se solicita la articulación interinstitucional con el grupo de Memoria Historica, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. En el mes de mayo se destacan dos eventos a destacar para la memoria histórica y la sensibilización ciudadana:<br>SEMANA DEL DESAPARECIDO FORZADO:<br><br>Conforme a la ley 1408 del 2010. esta fecha busca honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. La conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido que fue impulsada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y la Ley 1408 de 2010 en Colombia. Esta ley establece que la última semana de mayo se dedicará a honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias.<br>DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO:<br>Conforme al Decreto 1480 de 2014 declaró el 25 de mayo, como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha tiene como objetivo reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las mujeres afectadas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia sexual. | |
| | 3 | 2026252001016191 | Se realizo oficio a la Dra Andrea Carolina Lizcano Noguera, secretaria de Gobierno del Departamento del Meta, donde se solicita la articulación interinstitucional con el grupo de Memoria Historica, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. En el mes de mayo se destacan dos eventos a destacar para la memoria histórica y la sensibilización ciudadana:<br>SEMANA DEL DESAPARECIDO | Mayo 2026 |

CEDE 11

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | FORZADO:<br><br>Conforme a la ley 1408 del 2010. esta fecha busca honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. La conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido que fue impulsada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y la Ley 1408 de 2010 en Colombia. Esta ley establece que la última semana de mayo se dedicará a honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias.<br>DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO:<br>Conforme al Decreto 1480 de 2014 declaró el 25 de mayo, como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha tiene como objetivo reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las mujeres afectadas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia. | |
| | 3 | 2026252001016791 | Se realizo oficio al Se CORONEL ® German Ayala Amaya secretario de Gobierno de la alcaldia de Villavicencio, donde se solicita la articulación interinstitucional con el grupo de Memoria Historica, orientada al fortalecimiento de la memoria institucional en el marco de las fechas conmemorativas reconocidas a nivel nacional e internacional. En el mes de mayo se destacan dos eventos a destacar para la memoria histórica y la sensibilización ciudadana:<br>SEMANA DEL DESAPARECIDO FORZADO:<br><br>Conforme a la ley 1408 del 2010. esta fecha busca honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias. La conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido que fue impulsada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) y la Ley 1408 de 2010 en Colombia. Esta ley establece que la última semana de mayo se dedicará a honrar a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias.<br>DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO: | Mayo 2026 |

CEDE NAT

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Conforme al Decreto 1480 de 2014 declaró el 25 de mayo, como el Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado. Esta fecha tiene como objetivo reconocer la valentía, trabajo y resistencia de las mujeres afectadas, reivindicar su dignidad y rechazar la violencia | |
| 3 | 2026252007182676 | Se participó en la Primera reunion preparatoria a la sesión de comité ejecutivo de la mesa departamental de trabajo para la prevención, asistencia y atención a víctimas de desaparición forzada. | Mayo 2026 |

Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

| OBLIGACION | RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 4 | 2026252000803951 | Se radico oficio en la gobernacion del Meta dirigida a la Dra. ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA secretaria gobierno Gobernación del Meta, donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. | Mayo 2026 |
| 4 | 2026252000803971 | Se radico oficio al Cr ® GERMAN AYALA AMAYA, secretario de Gobierno y Postconflicto Alcaldía de Villavicencio., donde se solicita su apoyo en proyectos productivos desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. | Mayo 2026 |
| 4 | 2026252013793983 | Se envio correo electrónico a la Dra. Tatiana Morales Gonzales, secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés., donde se solicitó gestionar en beneficio de las militares víctimas del conflicto, Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. | Mayo 2026 |
| 4 | 2026252013793983 | Se efectuó reunión con la Dirección de veteranos, con el fin de que se coordine desarrollar e implementar proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. De acuerdo a la dirección de veteranos, en el departamento del Meta, hay 82 proyectos productivos registrados. | Mayo 2026 |
| 4 | 2026252013793983 | En atención al oficio radicado No. 2026252000803951, relacionado con la articulación institucional para el fortalecimiento y desarrollo de proyectos productivos dirigidos a población víctima | Mayo 2026 |

CEDE AT

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | del conflicto armado y sus familias, nos permitimos informar que la reunión de trabajo solicitada ha sido programada para el día 2 de junio de 2026 a las 9:00 a.m., en el Mezzanine de la Gobernación del Meta, ubicado en la ciudad de Villavicencio.<br>Este espacio permitirá socializar las iniciativas propuestas, explorar posibles líneas de cooperación interinstitucional y fortalecer las acciones conjuntas orientadas a la generación de oportunidades para la población víctima del conflicto armado en el departamento del Meta. | |

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

| OBLIGACION | RADICADO | DESCRIPCION | FECHA RADICADO |
|---|---|---|---|
| 5 | 2026252007162256 | Se efectuó reunión con la Universidad UNIMINUTO, con el fin de planear y organizar el conversatorio el día 14 de abril, en conmemoración del Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida. | Mayo 2026 |
| 5 | 2026252013794363_ | Se efectuó oficio al comando de la séptima brigada, donde se solicita los diferentes apoyos con el fin de realizar conversatorio con la universidad UNIMINUTO. | Mayo 2026 |
| 5 | 2026252007380406 | Se desarrollo en la Universidad UNIMINUTO, el primer conversatorio donde se tocaron los temas de Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado y del Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersona, conforme a la planificación establecida. | Mayo 2026 |
| 5 | . 2026252007228573 | Se efectuó reunión con el comandante de la Cuarta División, el Sr Bg Yor William Cotúa Muñoz, donde se expuso las objetivos y actividades desarrolladas por el grupo de memoria histórica de la Cuarta División, en especial explicando el desarrollo del objetivo 04 que consiste en Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición. | Mayo 2026 |

CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.<br><br>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RADICADO</th></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252013794683</td><td>Se envio via correo electrónico a la secretaria de Gobierno del departamento del Vaupés, enviando el proyecto de la sala de la Memoria, así mismo solicitando un espacio para exponer el proyecto.</td><td>Mayo 2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252013794683</td><td>Se efectuó entrega el oficio a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, enviando el proyecto de la sala de la Memoria, así mismo solicitando un espacio para exponer el proyecto.</td><td>Mayo 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

CEDEN

Villavicencio (Meta), Mayo 2026

FIRMA
POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CC. 91.249.445
Contrato No. 137-CENACPERSONAL-2026